

COMUNICADO SOBRE LAS MODIFICACIONES EN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL RETORNO A LAS AULAS TRAS EL PERIODO NAVIDEÑO EN EL CURSO 2021-2022.

A pesar del fuerte incremento en la transmisión de la enfermedad provocada por la variante Ómicron del coronavirus, el objetivo prioritario para nuestra comunidad universitaria, tras el periodo de descanso marcado por la Navidad, vuelve a ser mantener la presencialidad en la actividad investigadora y docente, incluyendo la realización de los exámenes, acorde a la *Resolución del Rector de 1 de octubre de 2021 sobre el retorno a la actividad docente, investigadora y formativa presencial a partir del 4 de octubre de 2021*¹.

El retorno a los campus de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria será posible, una vez más, gracias a la experiencia acumulada en la aplicación de las medidas higiénico-sanitarias en estos casi dos años de pandemia; la escasa incidencia registrada entre los miembros de la comunidad universitaria acredita como seguros nuestros espacios de convivencia, junto al compromiso y la responsabilidad demostrada por PDI, PAS y estudiantado en las campañas de vacunación y la aplicación desde el inicio de curso de los protocolos anti-Covid^{1,2} en nuestra Universidad. Compartimos asimismo las manifestaciones realizadas por la CRUE³ en relación a la escasa posibilidad de que se produzcan brotes de la enfermedad en nuestros entornos, quedando justificada la apuesta por la presencialidad y el regreso a las aulas, dentro de la máxima normalidad posible, garantizando el derecho a la Educación y a mantener el nivel de calidad en nuestra Universidad.

¹ Resolución del Rector de 1 de octubre de 2021, sobre el retorno a la actividad docente, investigadora y formativa presencial a partir del 4 de octubre de 2021. Disponible en: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/noticia/2021/Oct/resolucion_rector_01_10_2021.pdf

² Resolución del Rector de 1 de septiembre de 2021, por la que se actualizan las medidas de prevención Covid-19 en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para su aplicación en el Curso 2021-2022. Disponible en: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/noticia/2021/Sep/resolucion_covid_ulpgc_curso_2021_2022_2.pdf

³ CRUE. Comunicado del 03 de enero de 2021. Disponible en <https://www.crue.org/2022/01/maxima-presencialidad-posible-regreso-aulas-tras-vacaciones-de-navidad/>

En relación con las medidas COVID-19 adoptadas por la ULPGC se mantiene la aplicación de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 adoptadas desde el inicio de curso 2021-2022, acorde al nivel de alerta establecido en nuestros protocolos^{1,2} con la incorporación de las siguientes modificaciones que serán de aplicación entre los días 10 y 29 de enero:

- Aforo del 50% en todos los espacios y áreas, aulas, salas de estudio, cafeterías y áreas esparcimiento en los campus universitarios.
- Aforo al 50% en las aulas para la celebración de exámenes en la convocatoria ordinaria del primer semestre.
- Evitar las aglomeraciones en interiores y zonas de campus a las entradas y salidas de los exámenes.
- Limitar el tiempo de permanencia de los miembros de la comunidad universitaria en las cafeterías al tiempo necesario para la consumición.
- En relación con la celebración de exámenes, las personas de la comunidad universitaria atenderán a las indicaciones detalladas en el apartado de manejo de casos, si presentan síntomas compatibles con la COVID-19. Los estudiantes que por esta circunstancia sobrevenida no puedan acudir el día del examen, lo comunicarán al responsable COVID de su centro (Administrador) y al profesor responsable de la asignatura mediante correo electrónico. Atendiendo al art. 26 del *Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje...*⁴ el profesorado programará la celebración de otra prueba de evaluación presencial para el estudiantado afectado, entre el 7º y el 10º día posterior al examen de la convocatoria oficial. Si se trata de un caso confirmado y persisten los síntomas, el estudiantado requerirá justificar estas circunstancias al docente responsable para planificar su examen.

Relativo a la situación actual de alta circulación del virus SARS-CoV2, sobre todo por la facilidad del contagio de la variante Ómicron y sus consecuencias para la salud, que en el escenario actual representa un problema de salud pública, por la

⁴ Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 20 de diciembre de 2013 (BOULPGC de 14 de enero de 2014). Modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014 (BOULPGC de 5 de noviembre de 2014) y por acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2016 (BOULPGC de 3 de junio de 2016). Art 26. - Ausencia justificada del alumnado

posibilidad de saturar nuestro sistema sanitario, más que un problema de salud individual. Ello se debe a que cursa en general con síntomas leves (mucosidad, dolor de garganta, tos, estornudos, afonía o ronquera, fiebre o dolores musculares) sobre todo si se está vacunado. Estas circunstancias han dirigido a la Comisión Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a la *Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en periodo de alta transmisión comunitaria*⁵ el 30 de diciembre, incorporando modificaciones en el protocolo a seguir para el manejo de los casos y los contactos centrando las actuaciones en los aspectos prioritarios para controlar la transmisión y proteger las personas más vulnerables.

La aplicación de estas adaptaciones por las autoridades sanitarias en nuestra Comunidad Autónoma ha modificado los protocolos a seguir, y las guías de actuación para el manejo de los casos y los contactos^{6,7}.

A continuación, se informa de los cambios más relevantes⁵⁻⁷.

En relación con el **manejo de los casos**:

- El Servicio Canario de Salud (SCS) priorizará el seguimiento activo de los casos más graves, de personas de riesgo y personas en entornos vulnerables.
- Si presenta **síntomas de sospecha de COVID-19 o ha dado positivo en la prueba de autodiagnóstico de COVID-19** necesita aislarse en domicilio desde el inicio de los síntomas o del resultado de la prueba. No acuda a Urgencias, llámame al teléfono 900 112 061 y le indicarán las recomendaciones a seguir.
- Comunicará su situación al responsable COVID de su Centro (Administrador) en la ULPGC.

⁵ Comisión de Salud Pública. Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 en periodo de alta transmisión comunitaria. Consejo interterritorial Sistema Nacional de Salud. 30.12.2021. Disponible en: https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Adaptacion_estrategia_vigilancia_y_control.pdf

⁶ Recomendaciones si eres contacto estrecho. Servicio Canario de Salud. Gobierno de Canarias. Disponible en: https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/deadcb53-e0bb-11eb-9d64-95a864e094ca/Recomendaciones_contacto_estrecho.pdf

⁷ Recomendaciones si eres positivo. Servicio Canario de Salud. Gobierno de Canarias, Disponible en: https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/8db0f3ee-eae0-11eb-8866-57e4c3942bc5/Recomendaciones_Positivos.pdf

Es importante saber que:

- Es obligatorio el aislamiento en domicilio de sus convivientes no vacunados con pauta completa.
- Recibirá instrucciones específicas del SCS de cómo proceder en caso de notar que su estado empeora.
- La prueba diagnóstica a realizar variará en función del tiempo transcurrido desde el inicio de los síntomas (≤ 5 días: PDAg (prueba diagnóstica de Antígeno) ; > 5 días: PCR). Si esta es positiva, se considerará al paciente como “Caso confirmado”.
- Las personas que tengan un Auto-Test de farmacia (PDAg) positivo se manejarán como un caso confirmado.
- Se les indicará a los casos confirmados que informen a sus contactos de su situación de riesgo de exposición y las recomendaciones a seguir. No se les realizara PCR al final del aislamiento, salvo excepciones.
- Si precisara IT (parte de Incapacidad Temporal) por aislamiento, sea o no finalmente COVID-19, se citará por el Centro de Salud o por su entidad sanitaria privada.

La **atención y el seguimiento de los casos confirmados** dependerá de si se trata de un paciente de riesgo o de bajo riesgo, y si está o no vacunado:

- Si en el 7º día de aislamiento la persona está asintomática desde 3 días o más, puede abandonar el aislamiento al día siguiente.
- Los miembros de la comunidad universitaria se incorporarán a su actividad habitual.

En relación con el **estudio y manejo de los contactos estrechos**:

- Solo se realizará identificación de contactos estrechos en aquellos ámbitos de alto riesgo por la presencia de personas de mayor vulnerabilidad.
- Los contactos estrechos vacunados con pauta completa estarán exentos del aislamiento (excepto las personas > 70 años y/o inmunodeprimidos y embarazadas, a los que se les realizará una PCR a los 3-5 días del último contacto).

- Si aparecen síntomas deberán ponerse en contacto con la línea 900 112 061 o con su Centro de Salud.
- En los contactos estrechos identificados que no estén vacunados o tengan la pauta de vacunación incompleta o presenten inmunosupresión, la duración del aislamiento será de 7 días siempre y cuando no desarrollen síntomas durante este periodo. Del 7º al 10º día tras el último contacto, deberán extremar las medidas de protección (utilización de mascarilla FFP2, limitación del número de contactos sociales...).
- Como miembro de la comunidad universitaria deberá comunicarlo al responsable COVID de su Centro.
- Los casos confirmados tienen la indicación de informar a sus contactos de su situación de riesgo de exposición y las recomendaciones a seguir. No se les realizara PCR, salvo excepciones.

Según la evolución de la pandemia durante el segundo semestre del curso 2021-2022, se mantendrá informada a la comunidad universitaria de los posibles cambios que se generen en las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, en este segundo semestre, serán de aplicación las medidas anti-Covid^{1,2} establecidas para la ULPGC en todos los campus y espacios universitarios atendiendo a los niveles de alerta establecidos en cada momento en nuestro protocolo.

Aprovechamos esta ocasión para recordarles la importancia de no bajar la guardia en la aplicación rigurosa de las medidas de prevención y protección en todo momento, que exigen, el uso constante de la mascarilla, lavado de manos, adecuada ventilación cruzada en todos los espacios cerrados, evitar las aglomeraciones, cumplir con las indicaciones en áreas de tránsito, entradas y salidas, mantener la adecuada limpieza de nuestros entornos, y sobre todo, concienciarnos que la mejor prevención es disponer de la pauta de vacunación completa.

En las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

El Rector

Lluís Serra Majem